



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 534 - 2019**

**( 27 NOV 2019 )**

Por la cual se modifican las Resoluciones No. 002 y 003-2019 en la que se desagregó el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia 2019 asignado al Instituto Nacional de Metrología, de acuerdo a la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 y al Decreto número 2467 de fecha 28 de diciembre de 2018 – “Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, desagregar el presupuesto asignado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Instituto Nacional de Metrología mediante la Resolución No. 4233 de 15 de noviembre de 2019 en Gastos de Personal por valor de \$316.000.000 y lo aprobado en el Comité Interno de Programación Presupuestal en el acta No. 018 de fecha 26 de noviembre de 2019

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere  
El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y con el Decreto número 2467 de fecha 28 de diciembre de 2018 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece “Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”

Que el artículo 2.8.3.1.10 del precitado decreto establece “Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina”. La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas...”

Que el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, parte 8 del Régimen Presupuestal, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIF NACIÓN, y se establecen otras disposiciones”, en el artículo 2.8.1.5.3 señala “Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deben realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”

En el mismo Decreto 412 de marzo 2 de 2018, en el artículo 19 que modificó el artículo 2.9.1.2.7 “Desagregación para la ejecución del Presupuesto a través del SIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los

ingresos y los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Con la Resolución No. 003-2019 se desagregó el Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia 2019 asignado en Inversión al Instituto Nacional de Metrología”, mediante Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 y al Decreto número 2467 de fecha 28 de diciembre de 2018 – “Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Mediante la Resolución No. 4233 de 15 de noviembre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público le fue asignado al Instituto Nacional de Metrología en Gastos de Personal por valor de \$316.000, para atender el incremento de la nómina de la vigencia año 2019.

Que en el Comité Interno de Programación Presupuestal de fecha 26 de noviembre de 2019 se aprobó modificar las Resoluciones No. 002 y 003-2019 en la que se desagregó el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento (Gastos de Personal – Adquisición de Bienes y Servicios) e Inversión, en los proyectos: C-3502-0200-5-0 “FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL” para la vigencia 2019 asignado al Instituto Nacional de Metrología”, de acuerdo a la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 y al Decreto número 2467 de fecha 28 de diciembre de 2018 – “Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Del mismo modo, se aprobó desagregar el presupuesto asignado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Instituto Nacional de Metrología mediante la Resolución No. 4233 de 15 de noviembre de 2019 en Gastos de Personal por valor de \$316.000.000. (Acta No. 018 de fecha 26 de noviembre de 2019).

Lo anterior con el fin de garantizar recursos y poder atender necesidades al interior de la entidad. (Acta No. 018 de fecha 20 de noviembre de 2019).

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la desagregación presupuestal aprobada mediante la Resolución No. 003-2019 para la vigencia 2019 del Instituto Nacional de Metrología, en el proyecto de Inversión C-3502-0200-5-0 “FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL”; con el fin de garantizar recursos y poder atender necesidades al interior de la entidad. (Acta No. 018 de fecha 26 de noviembre de 2019), según el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	RE C.	APROPACION DISPONIBLE DEPGSTO	CONTRACREDITO	CREDITO
C	3502	0200	5	0	3502099	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN METROLOGÍA -	10	\$ 1,333,600.00		\$ 1,719,733.00
C	3502	0200	5	0	3502033	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN INTER	10	\$ -		\$ 23,483,001.00
C	3502	0200	5	0	3502102	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS	10	\$ 26,052,734.00	\$ 25,202,734.00	
C	3502	0200	5	0	3502102	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS	11	\$ 17,308,318.00	\$ 15,238,899.00	
C	3502	0200	5	0	3502103	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN METROLOGÍA -	11	\$ 290,232.00	\$ 290,232.00	
C	3502	0200	5	0	3502033	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN INTER	11	\$ 3,311,347.00		\$ 15,529,131.00
C	3502	0200	5	0	3502099	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN METROLOGÍA -	11	\$ 736,667.00		
C	3502	0200	5	0	3502102	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS	20	\$ -		
									<b>\$ 49,032,898.00</b>	<b>\$ 40,731,865.00</b>	<b>\$ 40,731,865.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar la desagregación presupuestal aprobada mediante la Resolución No. 002-2019 para la vigencia 2019 del Instituto Nacional de Metrología en Gastos de Funcionamiento (Adquisición de Bienes y Servicios y en Gastos de Personal); con el fin de garantizar recursos y poder atender necesidades al interior de la entidad. (Acta No. 018 de fecha 26 de noviembre de 2019), según el siguiente detalle:

➤ **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS:**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	REC	APROPACION DISPONIBLE DEP.GSTO.	CONTRACREDITO	CREDITO	NUEVO SALDO
A	02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	40,106,113.27	13,600,335.87	13,600,335.87	40,106,113.27
A	02	02			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	40,106,113.27	13,600,335.87	13,600,335.87	40,106,113.27
A	02	02	01		MATERIALES Y SUMINISTROS	10	9,376,952.34	7,234,208.63	0.00	2,142,743.71
A	02	02	01	002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	10	1,571,141.05	1,571,141.05		0.00
A	02	02	01	003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	7,256,292.29	5,663,067.58		1,593,224.71
A	02	02	01	004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	10	549,519.00			549,519.00
A	02	02	02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10	30,729,160.93	6,366,127.24	13,600,335.87	37,963,369.56
A	02	02	02	006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	10	2,137,930.10		200,000.00	2,337,930.10
A	02	02	02	007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	10	321,452.24	321,452.24		0.00
A	02	02	02	008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	17,461,574.59		13,400,335.87	30,861,910.46
A	02	02	02	009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10	4,763,529.00			4,763,529.00
A	02	02	02	010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10	6,044,675.00	6,044,675.00		0.00
<b>TOTAL</b>							<b>40,106,113.27</b>	<b>13,600,335.87</b>	<b>13,600,335.87</b>	<b>40,106,113.27</b>

➤ **GASTOS DE PERSONAL:**

CONCEPTOS	RECURSO	DISPONIBLE	CONTRACREDITO	CREDITO
A-01-01-01-001-003 PRIMA TÉCNICA SALARIAL	10	93,526,129.00	5,000,000.00	
A-01-01-01-001-007 BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	10	639,343.00		5,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,898,748,345.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>

TRANSFERENCIAS				
CONCEPTOS	RECURSO	DISPONIBLE	CONTRACREDITO	CREDITO
A-03-04-02-012-001 INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	10	13,633,268.00		3,000,000.00
A-03-04-02-012-002 LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10	10,102,307.00	3,000,000.00	
A-03-04-02-015 APORTE PREVISION SOCIAL SERVICIOS MEDICOS (NO DE PENSIONES)	10	17,751,670.00		
<b>TOTAL</b>		<b>41,487,245.00</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Desagregar el presupuesto asignado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Instituto Nacional de Metrología mediante la Resolución No. 4233 de 15 de noviembre de 2019 en Gastos de Personal por valor de \$316.000.000, según el siguiente detalle:

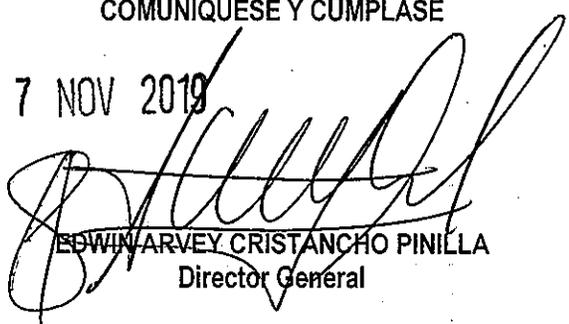
CONCEPTOS		RECURSO	DESAGREGACION PRESUPUESTAL
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		316,000,000.00
A-01	GASTOS DE PERSONAL	10	316,000,000.00
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10	316,000,000.00
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10	58,000,000.00
A-01-01-02-001	PENSIONES	10	15,000,000.00
A-01-01-02-002	SALUD	10	15,000,000.00
A-01-01-02-003	APORTES DE CESANTÍAS	10	15,000,000.00
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	10	13,000,000.00
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10	258,000,000.00
A-01-01-03-001	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICION LEGAL	10	91,400,000.00
A-01-01-03-001-001	SUELDO DE VACACIONES	10	86,500,000.00
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	10	4,900,000.00
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	10	31,900,000.00
A-01-01-03-030	BONIFICACION DE DIRECCIÓN	10	23,600,000.00
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	10	29,000,000.00
A-01-01-03-065	PRIMA POR DEPENDIENTES	10	7,200,000.00
A-01-01-03-068	PRIMA SEMESTRAL	10	63,300,000.00
A-01-01-03-069	PRIMA DE ACTIVIDAD	10	11,600,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>316,000,000.00</b>

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

27 NOV 2019

  
EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA  
Director General

Proyectó: Juan Alberto López P. – Profesional Especializado Gestión Financiera  
Revisó: Juan Alberto López P. – Coordinador Grupo Gestión Financiera Encargado  
Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R. – Secretario General.





